

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
30 de enero de 2019
Alcance Tres
Núm. 04



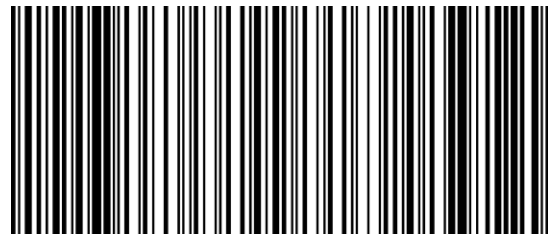
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	3
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Fondo de Fomento Municipal a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	11
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	19
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Impuesto Especial sobre producción y servicios a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	27
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes de los Incentivos a la venta final de Gasolinas y Diésel a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	35
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes del Fondo de Fiscalización y Recaudación a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	43
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos provenientes de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	50
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019.	58
Acuerdo. - Por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019.	66
Acuerdo. - Por el que se da a conocer el Calendario de Ministración de los Recursos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2019.	71
Calendario de Ministración 2019, Fondo General de Participaciones.	74
Calendario de Ministración 2019, Fondo de Fomento Municipal.	78
Calendario de Ministración 2019, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	82
Calendario de Ministración 2019, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	85
Calendario de Ministración 2019, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel).	89
Calendario de Ministración 2019, Fondo de Fiscalización y Recaudación.	92
Calendario de Ministración 2019, Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	95
Calendario de Ministración 2019, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	99
Calendario de Ministración 2019, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.	102
Porcentajes y montos estimados de Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2019.	105



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, 82, 106, 108, 138 Y 141 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 2 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 2 FRACCIÓN V 6 Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL; 14 DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; 2 Y ANEXO 1 (C: RAMOS GENERALES) DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; 4 FRACCIÓN IX, 5, 6, 7, 8, 9, 9 QUINQUIES, 10 Y 12 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 11, 25, 31 Y 32 DEL DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2019; EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2019, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019, en sus artículos 11 y 31, y Anexo 1 (Ramos Generales) prevé recursos en el Ramo 28 Participaciones a Municipios.

SEGUNDO. Que los recursos provenientes de las participaciones de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos deben ser distribuidos entre los Municipios, conforme a los artículos 4 fracción IX y 8 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, reformada mediante Decreto Núm. 88 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, la Ley Estatal de Derechos, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, la Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo y el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, publicado en Alcance Cinco del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 31 de diciembre de 2018.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal), es obligación de los gobiernos de los estados publicar, en el órgano oficial de la entidad, así como en la página de internet, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones que correspondan a cada uno de sus Municipios.
Lo que ha determinado la expedición del presente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto, dar a conocer la distribución de recursos provenientes del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. El total de recursos del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos asciende a la cantidad de \$4,703,349.00 (cuatro millones setecientos tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N).

TERCERO. Los componentes para el cálculo de la fórmula son los siguientes:

$$\text{COMP ISAN}_{i,2019} = \text{COMP ISAN}_{2019} \times Z_{i,2019} / 100$$



Dónde:

COMP ISAN_{i,2019} = Corresponde al monto del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el municipio i en el año 2019.

COMP ISAN₂₀₁₉ = Corresponde al monto del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el municipio i en el año 2019.

Z_{i,2019} = El coeficiente del municipio i calculado para el año 2019.

$$Z_{i-2019} = 0.4C_{i,1} + 0.3 C_{i,2} + 0.1C_{i,3} + 0.1C_{i,4} + 0.1C_{i,5}$$

Dónde:

C_{i,1} = Criterio en razón directa a la población del municipio, información oficial del último año dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i.

C_{i,2} = Criterio en razón al índice de marginación del municipio, información oficial del último año dada a conocer por el Consejo Nacional de Población para el municipio i.

C_{i,3} = Criterio en razón directa a la recaudación efectiva del municipio en materia del impuesto predial y los derechos de consumo de agua, información oficial del último año reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el municipio i.

C_{i,4} = Criterio en función del número de comunidades del municipio, información oficial del último año dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i.

C_{i,5} = Criterio en relación al incremento de la recaudación en materia de impuesto predial y los derechos de consumo de agua del municipio, información oficial del último año reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el municipio i.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento si en el año 2019 los recursos transferidos por la Federación sean inferiores a los que se hayan recibido en el 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente recibida en el año 2019, y solo se aplicará con el coeficiente efectivo que cada municipio haya recibido por este concepto en el año 2019.

CUARTO. Las variables utilizadas para el cálculo del coeficiente de distribución del recurso del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos son las siguientes:

Municipio	Población Censo 2015		Marginación 2015		Monto Recaudado o Agua + Predial 2017 (Pesos)	Comunidades 2015		Monto Recaudado o Agua + Predial 2016-2017 (Pesos)
	No.	%	Índice	%	\$	No.	%	\$
Acatlán	21,044	0.736227	251.21	1.3985	1,482,493	53	1.124311	2,569,021
Acaxochitlán	43,774	1.531438	297.11	1.654	3,087,300	55	1.166737	4,785,867
Actopan	56,429	1.974175	147.94	0.8236	31,127,022	41	0.869750	63,742,921
Agua Blanca de Iturbide	9,116	0.318924	252.88	1.4078	933,462	28	0.593975	1,445,422
Ajacuba	18,320	0.640927	160.2	0.8918	7,542,042	15	0.318201	12,987,235



Alfajayucan	20,332	0.711317	259.6	1.4452	3,899,447	70	1.48493 8	7,508,073
Almoloya	12,410	0.434165	229.52	1.2778	1,187,534	87	1.84556 6	1,999,621
Apan	44,576	1.559496	137.93	0.7679	8,956,769	85	1.80314 0	15,756,59 0
Atitalaquia	29,683	1.038463	107.76	0.5999	32,515,78 0	19	0.40305 5	63,475,09 6
Atlapexco	19,902	0.696274	284.09	1.5816	536,482	49	1.03945 7	1,209,704
Atotonilco El Grande	27,433	0.959746	219.69	1.223	2,846,602	66	1.40008 5	5,355,906
Atotonilco de Tula	38,564	1.349166	145.43	0.8096	32,923,05 8	24	0.50912 2	64,766,90 6
Calnali	17,163	0.600449	271.53	1.5116	1,801,168	72	1.52736 5	2,584,946
Cardonal	18,347	0.641872	232.97	1.297	2,759,682	81	1.71828 6	5,225,548
Cuautepec de Hinojosa	58,301	2.039667	207.96	1.1577	12,010,28 5	95	2.01527 4	23,192,89 9
Chapantongo	13,789	0.482410	273.83	1.5244	3,129,468	41	0.86975 0	5,961,854
Chapulhuacán	23,961	0.838278	268.75	1.4962	1,241,510	10 1	2.14255 4	2,403,737
Chilcuautla	18,169	0.635644	233.62	1.3006	1,609,912	30	0.63640 2	3,346,384
El Arenal	18,807	0.657965	210.87	1.1739	3,006,960	25	0.53033 5	5,672,482
Eloxochitlán	2,667	0.093305	257.81	1.4353	416,513	26	0.55154 9	801,575
Emiliano Zapata	14,825	0.518654	117.51	0.6542	6,315,888	11	0.23334 7	8,776,164
Epazoyucan	14,693	0.514036	193.1	1.075	7,001,471	62	1.31523 1	12,966,77 0
Francisco I. Madero	35,872	1.254986	144.2	0.8028	9,440,923	37	0.78489 6	17,266,87 9
Huasca de Ocampo	17,728	0.620216	236.46	1.3164	4,909,900	63	1.33644 5	9,288,236
Huautla	21,244	0.743224	280.36	1.5608	1,498,090	68	1.44251 2	2,884,356
Huazalingo	13,986	0.489302	275.78	1.5353	182,489	37	0.78489 6	282,581
Huehuetla	25,989	0.909228	346.58	1.9295	288,227	83	1.76071 3	373,297
Huejutla de Reyes	129,919	4.545230	222.02	1.236	14,642,00 2	20 2	4.28510 8	26,402,44 5
Huichapan	45,959	1.607881	192.94	1.0741	36,183,28 3	90	1.90920 7	69,260,29 5
Ixmiquilpan	93,502	3.271178	179.06	0.9968	14,951,39 8	11 2	2.37590 2	28,876,41 2
Jacala de Ledezma	13,399	0.468765	259.1	1.4424	1,897,819	46	0.97581 7	3,653,205
Jaltocán	11,818	0.413454	210.87	1.1739	218,731	29	0.61518 9	312,347
Juárez Hidalgo	3,108	0.108734	247.04	1.3753	266,299	8	0.16970 7	453,755



La Misión	10,139	0.354714	325.24	1.8106	280,050	86	1.824353	424,723
Lolotla	9,461	0.330994	286.01	1.5922	1,023,608	49	1.039457	1,429,250
Metepec	11,801	0.412859	234.33	1.3045	793,193	36	0.763683	1,513,055
Metztitlán	20,111	0.703586	276.28	1.5381	1,435,014	114	2.418328	2,580,113
Mineral del Chico	9,028	0.315846	254.02	1.4142	2,092,061	33	0.700042	3,532,207
Mineral del Monte	14,640	0.512182	117.15	0.6522	5,056,877	20	0.424268	9,438,811
Mineral de la Reforma	150,176	5.253924	125.37	0.6979	214,910,185	105	2.227408	372,339,661
Mixquiahuala de Juárez	46,224	1.617152	137.42	0.765	16,275,242	35	0.742469	31,950,691
Molango de Escamilla	11,587	0.405372	246.8	1.374	1,331,010	47	0.997030	2,387,292
Nicolás Flores	7,031	0.245980	278.37	1.5497	1,025,471	46	0.975817	1,522,857
Nopala de Villagrán	16,896	0.591108	243.94	1.358	4,798,378	104	2.206194	8,929,504
Omitlán de Juárez	9,636	0.337117	244.34	1.3603	1,260,088	32	0.678829	2,235,304
Pacula	5,139	0.179788	277.54	1.5451	899,133	34	0.721256	1,491,427
Pachuca de Soto	277,375	9.703994	69.53	0.3871	436,004,445	32	0.678829	839,771,811
Pisaflores	17,379	0.608006	298	1.659	471,527	78	1.654646	764,166
Progreso de Obregón	23,451	0.820436	107.37	0.5977	13,545,498	21	0.445482	26,238,743
San Agustín Metzquititlán	9,437	0.330154	250.94	1.397	795,557	46	0.975817	1,346,645
San Agustín Tlaxiaca	36,079	1.262228	168.63	0.9388	14,201,102	58	1.230378	26,763,172
San Bartolo Tutotepec	18,986	0.664227	312.89	1.7419	657,034	128	2.715316	1,014,648
San Felipe Orizatlán	38,952	1.362740	245.9	1.3689	1,131,384	133	2.821383	1,837,245
San Salvador	35,547	1.243616	213.72	1.1898	6,084,874	48	1.018244	11,006,340
Santiago de Anaya	17,032	0.595866	226.05	1.2584	3,113,906	28	0.593975	5,050,925
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	37,292	1.304665	146.72	0.8168	11,494,356	27	0.572762	20,616,079
Singuilucan	16,235	0.567983	241.39	1.3438	3,849,238	111	2.354688	6,863,257
Tasquillo	16,403	0.573861	240.44	1.3386	2,598,371	32	0.678829	4,967,296
Tecoautla	37,674	1.318029	240.59	1.3394	7,006,884	72	1.527365	13,576,097
Tenango de Doria	18,766	0.656531	268.42	1.4943	1,155,137	58	1.230378	1,804,797



Tepeapulco	54,373	1.902245	89.95	0.5008	43,840,175	54	1.145524	82,664,235
Tepehuacán de Guerrero	30,750	1.075792	328.77	1.8304	1,208,540	72	1.527365	2,113,597
Tepeji del Rio de Ocampo	87,442	3.059168	145.84	0.8119	68,284,653	71	1.506152	126,033,659
Tepetitlán	10,932	0.382457	198.68	1.1061	1,386,580	20	0.424268	2,716,742
Tetepango	11,624	0.406667	114.14	0.6354	3,648,915	6	0.127280	6,228,709
Tezontepec de Aldama	53,009	1.854526	194.65	1.0836	3,235,696	39	0.827323	6,075,575
Tianguistengo	15,122	0.529045	308.68	1.7185	392,559	65	1.378871	773,653
Tizayuca	119,442	4.178691	90.39	0.5032	101,603,269	32	0.678829	183,804,414
Tlahuelilpan	19,389	0.678326	156.28	0.87	4,724,059	12	0.254561	9,219,985
Tlahuiltepa	10,376	0.363005	271.74	1.5128	629,592	112	2.375902	934,004
Tlanalapa	10,342	0.361816	101.6	0.5656	3,165,215	23	0.487908	5,004,661
Tlanchinol	39,772	1.391428	277.26	1.5435	557,268	83	1.760713	1,052,666
Tlaxcoapan	28,490	0.996726	113.81	0.6336	4,292,847	12	0.254561	9,027,653
Tolcayuca	16,733	0.585406	143.72	0.8001	8,899,216	20	0.424268	16,566,609
Tula de Allende	109,093	3.816630	112.73	0.6276	68,748,417	76	1.612219	130,784,372
Tulancingo de Bravo	161,069	5.635016	116.31	0.6475	89,763,722	71	1.506152	171,852,980
Villa de Tezontepec	12,413	0.434270	154.19	0.8584	6,620,666	15	0.318201	12,048,198
Xochiatipan	19,752	0.691026	329.74	1.8358	834,183	41	0.869750	947,809
Xochicoatlán	7,706	0.269595	260.16	1.4483	754,677	32	0.678829	1,374,486
Yahualica	24,173	0.845695	343.23	1.9109	671,494	35	0.742469	990,652
Zacualtípán de Ángeles	34,720	1.214683	158.18	0.8806	3,650,554	46	0.975817	6,602,674
Zapotlán de Juárez	18,748	0.655901	158.41	0.8819	10,866,979	12	0.254561	20,597,116
Zempoala	45,382	1.587694	161.14	0.8971	35,491,277	81	1.718286	60,989,538
Zimapan	40,201	1.406436	199.96	1.1132	10,827,643	160	3.394145	20,794,386

QUINTO. La distribución municipal de los recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos es la siguiente:



Municipio	Monto a distribuir (pesos)
Acatlán	44,012
Acaxochitlán	69,093
Actopan	62,757
Agua Blanca de Iturbide	39,501
Ajacuba	33,471
Alfajayucan	43,032
Almoloya	41,178
Apan	55,568
Atitalaquia	40,887
Atlapexco	40,475
Atotonilco El Grande	44,526
Atotonilco de Tula	50,110
Calnali	57,010
Cardonal	40,862
Cuautepec de Hinojosa	68,957
Chapantongo	37,016
Chapulhuacán	48,228
Chilcuautla	33,815
El Arenal	34,035
Eloxochitlán	25,780
Emiliano Zapata	42,169
Epazoyucan	35,478
Francisco I. Madero	44,277
Huasca de Ocampo	39,646
Huautla	44,300
Huazalingo	45,163
Huehuetla	83,293
Huejutla de Reyes	130,903
Huichapan	67,101
Ixmiquilpan	92,484
Jacala de Ledezma	35,405
Jaltocán	44,425
Juárez Hidalgo	27,722
La Misión	52,877
Lolotla	53,422
Metepéc	31,323
Metztitlán	50,013



Municipio	Monto a distribuir (pesos)
Mineral del Chico	35,652
Mineral del Monte	24,416
Mineral de la Reforma	192,226
Mixquiahuala de Juárez	50,379
Molango de Escamilla	35,458
Nicolás Flores	45,010
Nopala de Villagrán	44,255
Omitlán de Juárez	32,871
Pacula	35,498
Pachuca de Soto	330,971
Pisaflores	50,610
Progreso de Obregón	31,135
San Agustín Metzquitlán	36,448
San Agustín Tlaxiaca	48,970
San Bartolo Tutotepec	60,779
San Felipe Orizatlán	66,306
San Salvador	49,938
Santiago de Anaya	40,534
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	45,753
Singuilucan	45,497
Tasquillo	34,943
Tecozautla	53,962
Tenango de Doria	49,557
Tepeapulco	63,845
Tepahuacán de Guerrero	57,928
Tepeji del Rio de Ocampo	100,157
Tepetitlán	25,782
Tetepango	23,685
Tezontepec de Aldama	56,886
Tiangüstengo	41,196
Tizayuca	124,260
Tlahuelilpan	28,388
Tlahuiltepa	53,233
Tlanalapa	27,322
Tlanchinol	58,015
Tlaxcoapan	30,255
Tolcayuca	29,188



Municipio	Monto a distribuir (pesos)
Tula de Allende	111,502
Tulancingo de Bravo	151,993
Villa de Tezontepec	26,701
Xochiatipan	124,488
Xochicoatlán	31,728
Yahualica	60,718
Zacualtipán de Ángeles	44,059
Zapotlán de Juárez	30,935
Zempoala	66,922
Zimapán	62,683

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La distribución de los recursos correspondientes a las Participaciones, se realizará con base en cifras preliminares contenidas en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los RAMOS GENERALES 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2019, mismas que son estimadas con base en la Recaudación Federal Participable, por lo que pueden modificarse durante el ejercicio, de acuerdo a las participaciones efectivas transferidas por el Gobierno Federal, o en su caso, por los ajustes que éste determine derivados del incumplimiento de las perspectivas económicas.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**

